



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 300 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA
HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE
DOCTORADO EN CIENCIAS
EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN SEDE
CENTRAL /ASUNCION”

Asunción 17 de junio de 2016

VISTA: La nota de fecha 07 de Agosto de 2014 presentada por la Universidad Autónoma de Asunción con Expediente CONES. N° 485/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de “**Doctorado en Ciencias Empresariales**”, correspondiente a la Sede Central / Asunción”

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 27/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 300/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Kitty Gaona Franco, miembros del Comité Académico permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

*POR LA TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU
SESIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;*

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de “**Doctorado en Ciencias Empresariales**” correspondiente a la Universidad Autónoma de Asunción Sede Central – Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Semestre	Horas
Autónoma de Asunción	Ciencias Empresariales	Doctorado en Ciencias Empresariales	Central/Asunción	Presencial	Doctor/a en Ciencias Empresariales	4	1.638

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES